

		EVIDENCIA DE REUNIÓN		Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103
Objeto de la reunión:	Comité técnico extraordinario CPS 674-2025			
Fecha:	4 de agosto 2026	Hora de inicio:	11:00am	Modalidad: ☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Electronica ☐ Mixta
Lugar:	Casa de la participación	Hora de finalización:	1:00pm	
Dependencia:	Oficina de Política Social	Nombre de los responsables: Malori Quiroga y Angélica Amaya – Bertha Yaneth Cuitiva		
<u>DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:</u>	<p>Objetivo</p> <p>Socializar con las veedoras ciudadanas del Contrato CPS 674-2025, las proponentes del componente Aprendiendo a Estar Chill, el Consorcio Nova y el equipo de apoyo a la supervisión, los resultados del análisis técnico realizado durante el seguimiento a la ejecución contractual, presentando los soportes que sustentan la solicitud de modificación contractual y la prórroga del plazo de ejecución, con el fin de garantizar la transparencia, la trazabilidad y el conocimiento de las actuaciones adelantadas por la supervisión y el contratista, previo a la continuidad del trámite administrativo correspondiente.</p> <p>Desarrollo del comité</p> <p>Siendo la fecha y hora programadas, se dio apertura al Comité Extraordinario CPS 674-2025, con la participación de 6 veedoras ciudadanas del contrato, las 2 proponentes del componente Aprendiendo a Estar Chill, la coordinadora del Contrato CPS 674-2025 por parte del Consorcio Nova, Diana Morales, el equipo de apoyo a la supervisión de la Oficina de Política Social y la líder de la oficina de política social.</p> <p>Como primer punto del orden del día, el equipo de apoyo a la supervisión presentó el estado general de la ejecución contractual, informando que, como resultado del seguimiento técnico realizado a los diferentes componentes, se identificaron situaciones que requieren la modificación de cuatro (4) ítems del Anexo Técnico y la ampliación del plazo de ejecución del contrato, sin que ello implique modificaciones al objeto contractual, al valor del contrato, a la cobertura, a las metas o a la población beneficiaria.</p> <p>Posteriormente, se socializó el análisis técnico realizado durante la Mesa de Trabajo CPS 674-2025, en la cual se evaluaron las condiciones de ejecución de los componentes, la disponibilidad de los insumos establecidos en el Anexo Técnico y la viabilidad de la solicitud de modificación contractual presentada por el Consorcio Nova.</p> <p>El equipo de apoyo a la supervisión informó que, una vez recibida la solicitud presentada por el contratista, la Oficina de Política Social realizó un ejercicio independiente de verificación de mercado con el propósito de contrastar la información aportada por el Consorcio Nova respecto a los elementos objeto de modificación.</p>			

Como resultado de este ejercicio, se evidenció concordancia entre las cotizaciones obtenidas por el contratista y las verificaciones realizadas por la Oficina de Política Social, confirmando que las modificaciones propuestas responden a condiciones objetivas del mercado y no a decisiones discrecionales del operador, fortaleciendo así la trazabilidad, transparencia y soporte técnico del proceso.

A continuación, se presentó de manera detallada cada una de las modificaciones propuestas:

Componente "Aprendiendo a Estar Chill"

Se informó que las verificaciones de mercado realizadas por el Consorcio Nova y corroboradas por la Oficina de Política Social evidenciaron que la lana 100 % algodón en presentación de 200 gramos, con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, no se comercializa en el mercado nacional. Las cotizaciones obtenidas permitieron establecer que dichas características no corresponden a referencias disponibles en Colombia y que los valores actuales del mercado difieren de los proyectados durante la estructuración del proceso contractual.

Con fundamento en este análisis, se explicó que la modificación propuesta contempla el ajuste de las especificaciones técnicas del insumo, garantizando que el material conserve la funcionalidad requerida para el desarrollo de las actividades metodológicas del componente.

Así mismo, se socializó el ajuste en la cantidad inicialmente prevista, pasando de ciento veinte (120) unidades a cien (100) unidades, modificación sustentada en la variación de los precios del mercado y orientada a mantener el equilibrio entre las necesidades metodológicas del componente y los recursos disponibles, sin afectar el cumplimiento de los objetivos, la calidad de la intervención ni la atención a la población beneficiaria.

Finalmente, se recordó que las dificultades para la consecución de este insumo, sumadas a la necesidad de fabricar las agujas de bambú requeridas para el desarrollo de las actividades, incidieron en el cronograma de ejecución del componente, razón por la cual su reinicio se encuentra proyectado una vez se formalice la modificación contractual y se disponga de la totalidad de los materiales requeridos.

Las proponentes del componente aprendiendo a estar chill, manifiestan su aprobación respecto a los cambios, manifestando que para ellas lo importante es culminar el componente de forma satisfactoria y dejar un impacto en la población beneficiaria. De la misma forma las veedoras manifiestan estar de acuerdo con este cambio.

Componente "Cartografía Social de Emociones y Sentimientos"

Se explicó que, durante la estructuración del proceso contractual, el valor proyectado para la impresión de los banners no corresponde a los costos actuales del mercado. Las cotizaciones obtenidas por el Consorcio Nova y las verificaciones realizadas por la Oficina de Política Social evidenciaron diferencias significativas frente al valor inicialmente estimado, permitiendo concluir que resulta técnicamente procedente ajustar la cantidad de treinta y un (31) banners a seis (6), correspondientes a un mapa consolidado por cada Unidad de Planeamiento Local (UPL), conservando la finalidad metodológica del componente y optimizando la utilización de los recursos disponibles.

Las veedoras refieren su aprobación respecto a estos cambios, refiriendo que comprenden el contexto explicado en la reunión.

Cajas de tachuelas

Posteriormente se presentó la verificación correspondiente al costo de las cajas de tachuelas, evidenciando que el precio actual del mercado corresponde aproximadamente a \$7.500 por caja de cien (100) unidades, valor superior al proyectado inicialmente durante la estructuración del

contrato. En consecuencia, se explicó que la modificación consiste en ajustar las cantidades previstas en los ítems 41 y 66 de la oferta económica, pasando de cien (100) a veintinueve (29) cajas, manteniendo la suficiencia del insumo para el desarrollo de las actividades previstas.

Las veedoras afirman comprender la modificación al contrato respecto a este ítem.

Componente "Arte Sanando"

Finalmente, se socializó la modificación relacionada con la descripción del producto correspondiente a la impresión de fotografías, aclarando que dicho ajuste tiene como finalidad armonizar la redacción del Anexo Técnico con la metodología implementada durante la ejecución del componente, sin modificar su alcance, cantidades, presupuesto ni productos finales.

Socialización de la solicitud de prórroga

Como siguiente punto del orden del día, el equipo de apoyo a la supervisión presentó la solicitud de prórroga por tres (3) meses radicada por el Consorcio Nova, exponiendo el análisis técnico efectuado durante el seguimiento contractual.

Se explicó que la ampliación del plazo permitirá culminar la ejecución de los componentes pendientes, garantizar la continuidad metodológica entre los diferentes procesos, vincular la totalidad del talento humano requerido, desarrollar las actividades previstas, entregar los elementos contemplados en el Anexo Técnico y consolidar los medios de verificación establecidos para el cierre del contrato.

Igualmente, se informó a los asistentes que tanto la solicitud de modificación contractual como la prórroga fueron presentadas al comité jurídico conformado por los abogados externos de la Alcaldía Local de Suba, instancia que emitió concepto favorable respecto a la viabilidad jurídica para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Conclusiones

Como resultado del Comité Extraordinario CPS 674-2025, se deja constancia de que:

- Se socializaron los resultados del análisis técnico que sustenta la solicitud de modificación contractual presentada por el Consorcio Nova.
- Se presentaron las cotizaciones aportadas por el contratista y las verificaciones de mercado realizadas por la Oficina de Política Social, evidenciando consistencia entre ambas fuentes respecto a la disponibilidad y costos de los insumos objeto de modificación.
- Se informó que las modificaciones propuestas no alteran el objeto contractual, el valor del contrato, la cobertura, las metas ni la población beneficiaria, correspondiendo a ajustes técnicos que permiten garantizar la adecuada ejecución del Contrato CPS 674-2025.
- Se socializó la solicitud de prórroga por tres (3) meses y se informó que esta, junto con la solicitud de modificación contractual, fue presentada ante el comité jurídico de los abogados externos de la Alcaldía Local de Suba, el cual emitió concepto favorable para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

El presente comité hace parte de las acciones de seguimiento, transparencia y trazabilidad adelantadas por la supervisión del contrato, garantizando que las decisiones relacionadas con la ejecución contractual sean conocidas por las veedoras ciudadanas y los actores vinculados al desarrollo del proyecto.

	<p>No siendo otro el objeto del comité, se da por finalizada la reunión, dejando constancia de lo aquí tratado para los fines administrativos correspondientes.</p> <p>Nota: se adjunta al acta las cotizaciones aportadas por la oficina de política social.</p>
--	---

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:		Comité extraordinario CPS 634-2025																
Fecha:		04/ Agosto/ 2026				Hora de inicio:		11:00am		Modalidad: ☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefónica ☐ Mixta								
Lugar:		Casa de la Participación				Hora de finalización:		1:00pm										
Dependencia:		Política Social				Nombre del Responsable:		Halar Quiroga - Angelica Araya - Yaneth Cuitiva.										
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN					CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
CC	1019067629	Halar Quiroga	—	FDLS	Política Social											X	3505749543	Halar Quiroga
CC	52341752	Yaneth Cuitiva	—	FDL Suba	Política Social											Y	3132571177	Yaneth Cuitiva
CC	39521435	Janette Kincón		Veedora.													3115541420	Janette Kincón
CC	41653048	Silvia Ramos		Veedora													3115286628	Silvia Ramos
CC	35464339	Adriela Restrepo		Veedora.												X	3174139848	Adriela Restrepo
CC	41101479	Victoria López		Veedora													3115277908	Victoria López
	41652197	Edilsa Casallas		Veedora													320-387-3381	Edilsa Casallas
CC	51557032	María Gabriela		Veedora													321-259-0745	María Gabriela
CC	102363656	Maria Piedad Jarama	Nafe	Veedora propuesta	CLT Suba												3156248114	Maria Piedad Jarama

CONSENTIMIENTO. Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobernabogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

[illegible][illegible]